



MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0028141/2022**, donde el Técnico **Natalio de ORO SALATTI (DNI N° 37.514.204)**, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2015-CD, Ordenanza N° 86/2015-CS y Resolución Ministerial N° 3906/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2015-CD, Ordenanza N° 86/2015-CS y Resolución Ministerial N° 3906/2017.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Natalio de ORO SALATTI (DNI N° 37.514.204)**, egresado de esta Facultad, el diploma de *"Técnico Universitario en Educación Social"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo